

	DABATOR S. DE R.L DE C.V.	Código: POL-EE-03
	POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN	Versión: 01
		Fecha de emisión. 10-Ene-2025
		Fecha de vigencia: 10-Ene-2025
		Página 1 de 3

1. NORMATIVA

Política / Objetivo	
Nos comprometemos todos los que trabajamos en DABATOR a actuar bajo un comportamiento responsable y al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y otros requisitos que rigen la conducta de nuestras operaciones. (más allá de la ley). Mantendremos una fuerte cultura de lucha contra la corrupción para lo cual se tomarán en cuenta las leyes anti-soborno y la lucha contra la corrupción; así como establecer los mecanismos para asegurar que no existan sobornos u otros pagos corruptos.	
Alcance de la Política	
A quien le aplica:	Esta política aplica a todos los territorios donde DABALASH tiene presencia (México, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Honduras y Perú). Todos los colaboradores, socios y aliados deben cumplir con los lineamientos establecidos en este documento.
Responsable:	Gerencia Administrativa y Contabilidad, serán responsables de implementar, supervisar y garantizar el cumplimiento de esta política.
Lineamientos y Responsabilidades	
Es responsabilidad de todos los miembros que trabajan en (empresa), prevenir que no exista soborno ni colusión; en caso de detectarlo debe asegurarse de repórtalo de acuerdo con el “Procedimiento del Buzón de Denuncias DABATOR” en las instalaciones de la empresa. Se deberá evitar el Soborno Evitar la entrega o promesa de una ventaja financiera u otro a un tercero donde la ventaja se pretende para inducir o influir a la otra parte para llevar a cabo una función particular incorrecta, para recompensarlos por la misma, obtener negocios o una ventaja en la conducción de la negociación. Se deberá evitar la Colusión Evitar un acuerdo entre dos o más partes para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de la otra parte. Se deberán implementar medidas y sistemas de control interno que impidan actos de colusión. Las partes que trabajen para DABATOR no deben verse involucrado en actos de corrupción: • Por ningún motivo deberán dar, solicitar, aceptar o confabularse con terceros con el fin de lograr un propósito inadecuado, incluyendo influenciar inapropiadamente las acciones de otra parte específicamente en relación con una oferta o proceso de licitación. • Deberán estar conscientes y alertas en todo momento de todos los riesgos de soborno.	

	DABATOR S. DE R.L DE C.V.	Código: POL-EE-03
	POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN	Versión: 01
		Fecha de emisión. 10-Ene-2025
		Fecha de vigencia: 10-Ene-2025
		Página 2 de 3

- Proceder con la debida diligencia en todo momento cuando se trata de terceros en nombre de DABATOR y reportar cualquiera y todas las prácticas relacionadas con el soborno.

- No se deberá realizar ningún tipo de pago de facilitación (Propina, dadiva o gratificación).
 - Un pago facilitado se define como un pago hecho a terceros, funcionarios y/o funcionarios públicos con el fin de asegurar o acelerar el desempeño de las actividades habituales o necesarias.
 - Los pagos facilitados constituyen sobornos y no se pueden hacer en ningún momento, independientemente de costumbres comerciales que prevalecen en determinados territorios.

- Evitar Regalos y Hospitalidad. Regalos y hospitalidad siguen siendo una parte legítima de hacer negocios y deben ser proporcionados sólo en el cumplimiento de la política de regalos y hospitalidad de DABATOR previa autorización de la dirección general quienes están facultados para establecer los límites. Los siguientes principios generales:

- Regalos y hospitalidad no se pueden dar ni recibir como premios, incentivos o estímulo para el tratamiento preferencial o conducta inapropiada o deshonesta.
- El efectivo o similar no debe ser dado ni recibido como regalo bajo ninguna circunstancia.
- Algunos regalos que de otra manera en incumplimiento de esta Política y /o la de hospitalidad y de los regalos puede ser aceptada si la negativa pudiese ofender significativa y /o culturalmente, sin embargo, DABATOR donará regalos aceptados por tales razones a una organización benéfica de su elección.
- Todos los regalos y hospitalidad, ya sea dada o recibida, deberán estar notificados en el registro de hospitalidad y regalos.

- Evitar aportaciones o colaboración a partidos políticos o campañas electorales.
 - DABATOR no hace donaciones políticas y no está afiliado a ningún partido político, candidato independiente o con cualquier otra organización cuyas actividades son principalmente políticas.

- Entrenamiento
 - La política anticorrupción de DABATOR deberá ser pública y se incluye en el programa de inducción y en el sitio web de DABATOR.
 - Las actualizaciones se comunican a través del Comité de Ética y Recursos Humanos.

- Consecuencias de soborno y colusión

Para los empleados de DABATOR, el incumplimiento de esta Política y/o la Ley, puede provocar:

- a) Las medidas disciplinarias que pueden incluir el despido; y
- b) Los tipos penales bajo la Ley, que pueden resultar en una multa y / o prisión o cualquier otra sanción prevista en el caso de negocios con entidades gubernamentales.

Se debe estar consciente y ser responsable, ya que para DABATOR cualquier violación de esta Política por cualquier empleado o socio de negocios puede dar lugar a que:

- a) DABATOR sea considerada como violatorio de la ley;
- b) DABATOR sea sujeto a multas u otras sanciones, y
- c) DABATOR sufra publicidad negativa y demás daños asociados como resultado de tal violación.

Procedimiento

	DABATOR S. DE R.L DE C.V.	Código: POL-EE-03
	POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN	Versión: 01
		Fecha de emisión. 10-Ene-2025
		Fecha de vigencia: 10-Ene-2025
		Página 3 de 3

Cuando un empleado, socio de negocios y cualquier otro tercero (incluyendo las personas, las sociedades y personas jurídicas) asociado con DABATOR, tiene conocimiento de cualquier conducta inapropiada bajo esta política y el Código de Conducta DABATOR, es su responsabilidad denunciarlo por los medios proporcionados por la empresa, para que se inicie una investigación y se determine la situación o sanción correspondiente.

Sanciones por Incumplimiento de la Política Anticorrupción

El incumplimiento de esta política será sancionado conforme a la normativa interna y/o legal aplicable, incluyendo medidas disciplinarias que pueden ir desde amonestaciones hasta la terminación de la relación laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Contacto para Denuncias y Consultas

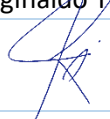
- Correo electrónico: contacto@dabalash.org
- Sitio web: <https://dabalash.org/es/contacto.php>

*Es obligación de **todos los colaboradores** cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente documento.*

2. CONTROL DE CAMBIOS

Página	Versión	Descripción del cambio
Todas	PRIMERA	Se genera documento

3. TABLA DE FIRMAS

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Lucia Gastelum	Cristina Zazueta	Reginaldo Torres
Firma:			
Puesto:	Contadora	Gerente Administrativo	Presidente
Fecha:	10-Ene-2025	10-Ene-2025	10-Ene-2025